RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 MAY 2021

VISTO:

El Informe Nº 018-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2301859, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 084-2016-MDJN/A, de fecha 12/04/2016, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con un presupuesto de S/ 2 773,977.09;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 069-2020-MDJN/A, de fecha 11/06/2020, se aprueba el expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con código de proyecto N° 2301859, con un presupuesto de S/ 1,777,419.29 (Un millón setecientos setenta siete mil cuatrocientos diesi nueve con 29/100 soles) e Informe del Corte de Obra;

Que, con el Informe Nº 018-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 27/04/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2301859 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 087-2020-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, de fecha 21/04/2021, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2301859, cuyo presupuesto asciende a S/ 1 480.748.05, para su evaluación y aprobación, debido a la actualización de costos acorde a los precios del mercado, porque en la actualidad los costos variaron de manera significativa a medida que se adquieren los materiales, además las tasas de la remuneración del personal ha variado puesto que el expediente tiene una antigüedad significativa por tratarse de una obra de continuidad;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2301859, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 1 480.748.05 y el plazo de ejecución es de 04 meses por la modalidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 MAY 2021

de Administración Directa; cuyo objetivo es mejorar la calidad en la prestación de servicios municipales para la gestión y desarrollo sostenible del distrito de Jesús Nazareno;

Que, el T.U.O de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece en su numeral 17.1 del artículo 17º que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada desde el 21 de abril de 2021, el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO" con Código Único de Inversiones Nº 2301859, con un presupuesto de S/ 1 480.748.05 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES) distribuido conforme al detalle siguiente:

COSTO DIRECTO (CD)	1 362,233.71
GASTOS GENERALES (7%)	95,356.36
SUB TOTAL	**1 457,590.07**
GASTOS DE SUPERVISION (1.7%)	23,157.97
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**1 480,748.05**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 04 meses por la modalidad de Administración Directa.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)